

14-08-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO  
PROVISIONAL

SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001175  
FOLIO TRÁMITE: 64.327

FECHA EXPEDICIÓN

23-Febrero-2016

NOMBRE: MARTINEZ SANCHEZ RUBEN  
UBICACIÓN: CLAVEL  
COLONIA: LOS MESEROS  
CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
CALLE CRUCE 2: MAGNOLIA  
GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 60

IMPORTE: \$364.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	12:00:15 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	12:00:15 p
MARTES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	12:00:15 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:15 a	A:	12:00:15 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	12:00:15 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:15 a	A:	12:00:15 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	12:00:15 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D



Rb... M...

ACEPTÓ

MARTINEZ SANCHEZ RUBEN

*(Signature)*  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE, QUE  
ADMINISTRACIÓN

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cestabando y pústula.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle con numero 58, Independencia 58, Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

*Juan O.P.*